

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 OCT 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2017-00273-00
EJECUTIVO DE HONORARIOS
No. 11001-31-10-022-2020-00033-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR por medio electrónico a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del 29 de enero de 2020, en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>88</u> de fecha <u>21 OCT 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario